

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE GRISÉN.**

**EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0007.**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras.</b>	Presidente.
<b>Marta Sagredo Martín.</b>	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
<b>Berta Antuña Tarrason.</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico.
<b>José Manuel Rivera Misas.</b>	Vocal Técnico.
<b>Emilio Fernández González.</b>	Secretario.

En Madrid, a 03 de julio de 2024, siendo las 12:39 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2024, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE GRISÉN.**

**EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0007.**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....	716.764,10 €
- Total IVA (21%) .....	150.520,46 €
- Total con IVA .....	867.284,56 €

y un plazo de VEINTISIETE (27) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. SGS TECNOS S.A.U (A28345577)
2. INSE RAIL, S.L. (B80209232)
3. UTE SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (A50028935) (70%) // SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION S.A (A50225069) (30%)
4. UTE EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. (B 99450777) (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (B81480352) (50%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de



cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Con anterioridad a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación (apertura de fecha 21 de mayo de 2024), se ha realizado el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ofreciendo MINERVA, en informes de fechas 20 de abril de 2024 y 22 de mayo de 2024, el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

No se han detectado banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 21 de mayo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 28 de mayo de 2024, que la oferta presentada por el licitador:

1. UTE EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. (B 99450777) (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (B81480352) (50%)

Se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 29 de mayo de 2024, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándola a presentar la justificación que considere oportuna.

Que, la empresa arriba indicada, no presentó documentación para justificar la presunción de temeridad o anormalidad de la oferta presentada.

Que, con fecha 27 de junio de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, en el que se indica que no se considera justificada al haber desestimado subsanar la anormalidad de la oferta presentada por el licitador:

1. UTE EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. (B 99450777) (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (B81480352) (50%)

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideraron que la proposición presentada por la empresa:



1. UTE EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. (B 99450777) (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (B81480352) (50%)

-No pueden ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 27 de junio de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 13 de mayo de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la empresa INSE RAIL, S.L. (B80209232) por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	615.700,36 €
- Total IVA (21%)	129.297,08 €
- Total con IVA	744.997,44 €

y un plazo de ejecución de VEINTISIETE (27) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:  716.764,10 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: <b>3.24/27507.0007</b>			
	Varios criterios de adjudicación					
<b>SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE GRISÉN.</b>						
PLAZO REQUERIDO: VEINTISIETE (27) MESES			GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE			
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTAJACION GLOBAL	Nº de orden
			PRECIO	EXPERIENCIA Y EQUIPO HUMANO		
UTE EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. (B99450777) (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (B81480352) (50%)	589.438,00 €	46,13	<b>INCURSA EN TEMERIDAD</b>			
SGS TECNOS S.A.U (A28345577)	707.411,47 €	43,26	7,74	2	53,00	3º
UTE SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (A50028935) (70%) // SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION S.A (A50225069) (30%)	603.187,10 €	42,93	49,00	2	93,93	2º
<b>INSE RAIL, S.L. (B80209232)</b>	<b>615.700,36 €</b>	<b>48,47</b>	<b>48,41</b>	<b>2</b>	<b>98,88</b>	<b>1º</b>



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN
<b>CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE GRISÉN.</b>
<b>EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0007.</b>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: Mariano Garrote Heras	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

